



APRUEBA ALTA DE BIENES DE INVENTARIO MUNICIPAL

DECRETO N. 5181 /

CHILLÁN VIEJO, 09 OCT 2013

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 19.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

El Decreto Alcaldicio N° 7.076 de fecha 13.12.2012 que aprueba el presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación.

La necesidad de realizar la entrega de manera oficial de los bienes inventariables, adquiridos para un Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo, incluidos también el Área de Salud y el Área de Educación.

El Alta de Inventario Nro. 138 de fecha 03/10/2013, Donde se recepciona conforme el Bien adquirido en la Factura Nro. 4507 De fecha 29/08/2013.

DECRETO:

1. INCORPÓRESE AL INVENTARIO MUNICIPAL: el bien adquirido en la Factura Nro. 4507 De fecha 29/08/2013, adquirido según Orden de Compra Nro. 3659-1275-CM13.

2. CODIFIQUESE: El bien con un código único quedando foliado bajo el Número de Inventario

1.36.15.001-106 ESTACION DE TRABAJO PARA OFICINA DE SENDA

3. DÉJESE constancia de dicha acción en la plancheta de Inventario de cada Departamento, Unidad, Sección u Oficina de la I. Municipalidad de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVASE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL


ULISES AEDO VALDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

UAV/MGGB/DPM/MLV/nmm

DISTRIBUCION: **Secretario Municipal**, Adquisiciones, Inventario, Oficina de Partes.